

en bre de mill setecientos noventa y siete el Sr. Real de mayor  
 de ella por su Real cédula, en vista del anterior acuerdo  
 celebrado en suite del corriente. Dicho: Quisiera mejos se  
 velen se unan al libro Capitulax los dos ordenes que se  
 mid exhibe con diligencia que lo acaudite, asi lo provieo,  
 mando su Real cédula de que lo es.

Lope de Vega

Juan de  
 Juan de Lorenza  
 Silla

[Signature]

Notu en cumplimiento del auto anterior, uno, y como aere  
 libro Capitulax los dos ordenes que cita del Sr. Inter  
 de de mayor. Pro. Sobre lo acaudado al Real de mayor  
 de una confra de cinco de Sepbre de mill setecientos noventa  
 y siete, ala que acompaña una lista que es para  
 de aduado, y la otra confra de veinte y tres de Agosto  
 del año mar en caparado de noventa y seis, compues  
 tas de tres fojas utiles, y parax a los tres folios siguientes  
 es, y para que conste lo acaudado, y firmo en Yecla, 2<sup>o</sup> de  
 dia.

Juan de Lorenza  
 Silla

[Signature]